



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE ORDENANZA

ANTECEDENTES:

Esta dados por el Expediente N° 4271-D-2025 del registro del Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

El presente presupuesto expresa en cifras contables y económicas un proyecto de Ciudad que esta gestión viene consolidando. Reafirmando lo expresado desde 2024, nuestro eje principal de Plan de Gobierno es el fortalecimiento del acuerdo social, democrático y con responsabilidad, donde el enfoque central y la transversalidad de todas las políticas públicas es la Comunidad y en ella lo/as vecinos/as y las instituciones que la habitan.

Esta construcción responde al compromiso asumido al iniciar la gestión, de consolidar un Municipio eficiente, transparente y cercano a nuestra Comunidad, administrando con responsabilidad los recursos públicos, garantizando la prestación de servicios esenciales, promoviendo siempre la equidad, inclusión, participación y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Se procura garantizar el equilibrio financiero, priorizando la ejecución de políticas públicas que atiendan a las necesidades más urgentes de los vecinos y vecinas, que acompañen al crecimiento planificado de nuestra capital. A través del presente, esta Gestión Municipal reafirma el compromiso con el bienestar de cada ciudadano, la construcción de una ciudad más justa, integrada y participativa, y la necesidad de un Estado presente.

Esta formulación se da en un contexto económico y social altamente complejo y desafiante, que demanda fortalecer la presencia del Estado Municipal, garantizando la prestación de servicios y el sostenimiento de las políticas públicas que promueven el desarrollo humano, la inclusión y equidad.

El objetivo central, consolidar una Viedma en crecimiento, ordenada y con bienestar social e institucional, mediante una administración responsable de los recursos públicos y una gestión eficiente orientada a resultados planificados.

En resumen, el proceso de elaboración del presupuesto, se enmarca en nuestro lema “VIEDMA COMUNIDAD”, que orienta el accionar de la gestión hacia una forma de gobierno participativa, cercana y transparente, donde las decisiones públicas se construyen junto a la ciudadanía. En este sentido, el presupuesto refleja mediante la previsión de ingresos y gastos, una visión compartida del futuro de nuestra ciudad.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Su construcción responde a los siguientes criterios:

Responsabilidad fiscal: asegurando el equilibrio entre ingresos y gastos.

Eficiencia en la asignación de recursos: privilegiando proyectos y políticas públicas de alto impacto en el acompañamiento social y territorial.

Participación ciudadana: fortaleciendo el presupuesto participativo como herramienta de gestión, con clave en la consulta y la planificación participativa.

Transparencia: garantizando el acceso a la información pública y el seguimiento ciudadano de la ejecución presupuestaria.

Son objetivos estratégicos:

- Fortalecimiento de la infraestructura urbana y los servicios públicos, fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.
- Consolidar la red vial, mantenimiento urbano y expansión de los servicios básicos.
- Promover la inclusión social y la integración ciudadana, con acceso equitativo a oportunidades.
- Afianzar las políticas públicas ambientales y de sostenibilidad con el acompañamiento y compromiso de la comunidad.
- Fortalecer los espacios que impulsan el desarrollo económico local y el empleo.
- Profesionalizar y ampliar los horizontes de la promoción turística.
- Modernizar y profundizar la accesibilidad a la gestión administrativa del Estado Municipal.
- Consolidar las políticas de hábitat, acceso a la tierra y a los servicios, para una ciudad más justa y planificada, como acción del Estado y en articulación con el privado.
- Garantizar el acceso igualitario de nuestros vecinos y vecinas a los bienes culturales y deportivos de nuestra ciudad.

Ante un Gobierno Nacional que continúa ausente, sin criterios de federalismo ni participación equitativa de los aportes nacionales, pero con un Gobierno Provincial presente, que ha sabido visualizar y escuchar las demandas municipales, se ha logrado avanzar y concretar grandes obras nodales para nuestra comunidad, como ser obras en la Terminal de Ómnibus, pavimento en Boulevard Ituzaingó, Centro de Monitoreo 911, recambio lumínico en la Costanera de Viedma, reconstitución de obra pluvial, y reacondicionamiento de playones deportivos, todo lo cual significó un acompañamiento cercano a los \$900 millones de pesos durante el corriente año.

En este sentido se mantienen las gestiones con el Gobierno Provincial para impulsar obras dentro del ejido municipal, con incumbencia tanto municipal como provincial. Para el ejercicio 2026 se espera un acompañamiento de similar envergadura, con un proyecto de inversión del orden de los \$800 millones para obras de pavimentación y cordón cuneta en las calles Winter y Scheroni de nuestra ciudad.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Para el presente presupuesto, se estiman recursos de la Administración Municipal por un total de \$55.191.082.834,81. El cálculo de los recursos se efectuó en base a un crecimiento interanual sobre el cierre estimado del ejercicio 2024, cuyas proyecciones tienen en cuenta las pautas macrofiscuales establecidas por el Ministerio de Hacienda de la Nación, las estimaciones informadas por el Ministerio de Economía de la Provincia a través de su Subsecretaría de Hacienda, y la adecuación de la ordenanza tarifaria que combina una mayor eficiencia en la administración y fiscalización de las bases de recaudación propia.

Respecto de la distribución de recursos se observa que los de origen municipal participan con el 35,5%, en tanto que los de origen provincial con el 40% y nacional un 22%, estos últimos exclusivamente con origen en base al régimen de Coparticipación.

En relación con la asignación del gasto según finalidad y función, los Servicios a la Comunidad ocupan un 29,5%, distribuido en Higiene Urbana (9,8%), Mantenimiento, conservación y reparación de calles y plazas (15,5%); Transporte Público (1%) y Protección Ciudadana y Seguridad Vial (3,2). Se destina el 14,2% en Desarrollo y Planeamiento urbano y ejecución de Obra Pública, 2,7% en Desarrollo Económico y Promoción Turística, y 0,1% para Ecología y Medio Ambiente. En Servicios Sociales se destinará un 22,6%, con el 12,4% para Promoción y Asistencia Social, 5,1% en Promoción Cultural y Educativa y 5,1% en Promoción del Deporte y Recreación. Finalmente, las erogaciones se completan con la Administración General con un 29,9% del presupuesto, para atender las funciones Legislativa, Administración Central, Control Externo, Órganos de Carta Orgánica, y Defensoría del Pueblo; y un 1,1% para Servicio de la Deuda.

Seguidamente a la fundamentación general, se incluyen las síntesis correspondientes a cada Secretaría, en la que se presentan los objetivos, metas y programas para el ejercicio 2026. Las mismas, forman parte esencial del presupuesto municipal, al brindar una visión operativa del destino de los recursos y de la planificación de cada área, en concordancia con los lineamientos estratégicos generales.

Jefatura de Gabinete

Con un rol estratégico en la coordinación general de las políticas públicas municipales, conduciendo asimismo áreas vinculadas a la organización institucional, ordenamiento territorial y protección ciudadana, articulando la planificación, la gestión y evaluación de las distintas áreas del gobierno, planifica el presupuesto bajo el compromiso de fortalecer la cercanía del Municipio y la comunidad, consolidando los espacios de participación, diálogo, la planificación conjunta e integral y la articulación interinstitucional.

Resulta fundamental consolidar herramientas de evaluación, control y seguimiento que permitan medir los impactos de las políticas públicas, mejorando así la eficiencia en la asignación



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

de los recursos. Como base de toda gestión abierta y colaborativa, se debe promover la transparencia, brindando los accesos a la información y los espacios de diálogo con la comunidad.

Se reafirma el compromiso de una gestión pública eficiente, participativa y con sentido comunitario, consolidando un modelo de gobierno que planifica con responsabilidad y ejecuta con transparencia, en beneficio de toda la comunidad de Viedma; fortaleciendo así el principio de cercanía que guía al gobierno local.

Serán objetivos prioritarios para el próximo ejercicio: fortalecimiento de la gestión institucional y el vínculo con la comunidad promoviendo la participación ciudadana y el trabajo conjunto con las Juntas vecinales y Organizaciones Sociales; profundizar las políticas públicas tendientes al acceso de la tierra ampliando las oportunidades para las familias viedmenses; consolidar los sistemas de protección ciudadana y seguridad vial con acciones preventivas y de educación ciudadana, contribuyendo así al orden y la convivencia; promover y acompañar las políticas de derechos humanos y convivencia democrática.

Para el funcionamiento y mantenimiento adecuado de las Juntas Vecinales, resulta indispensable la adquisición de insumos, bienes, materiales, y contratación de servicios. Estas acciones no solo permiten mantener y mejorar las condiciones de las Juntas Vecinales, sino también garantizan espacios seguros, accesibles y equipados para dar respuestas a la variedad de actividades que se desarrollan en ellas a lo largo de todo el año. Las erogaciones realizadas en concepto de mantenimiento, reparación y conservación edilicia tienen como objetivo garantizar condiciones seguras, eficientes y dignas de trabajo y atención ciudadana. Es de destacar el acompañamiento de las mismas al Plan Integral de Limpieza “Viedma Limpia en Comunidad”, eje central de una Política Pública de cercanía y territorialidad.

Este presupuesto, estará acompañado por el **Presupuesto Participativo**, herramienta de gestión que se pone en valor, ya que permite el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones. Esta participación activa nos brinda cercanía, mayor compromiso poblacional y mayor eficiencia del gasto público. El trabajo conjunto con los/as representantes vecinales es lo que favorece el diálogo, la cooperación y la construcción de consensos.

El acompañamiento a las Instituciones Intermedias mediante aportes económicos y adquisiciones de materiales e insumos para el fortalecimiento de su funcionamiento continuará siendo eje central del área. Estas acciones permiten y reflejan el trabajo en comunidad y en pos del beneficio de nuestros vecinos/as. Estas acciones se enmarcan en una política activa de promoción de la participación ciudadana, el acompañamiento y apoyo institucional a las organizaciones que así lo requieran.

Desde el área de Gobierno y Tierras, la gestión del territorio, su proyección y el funcionamiento ordenado y equitativo de la ciudad, son prioritarios. El acceso a la tierra es un



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Derecho y una herramienta de inclusión social. El Municipio asume un rol activo en la planificación y ordenamiento del territorio, interviniendo para corregir y mitigar desigualdades en el acceso a la tierra y promoviendo un crecimiento urbano equilibrado. Esta visión trasciende la simple adjudicación de lotes: implica pensar una ciudad en clave de equidad, integrando criterios sociales, ambientales y de planificación urbana.

A través de políticas sostenidas de regulación dominial, urbanización y proyección ordenada del ejido urbano, el área de Gobierno impulsa acciones que buscan convertir la tierra en un bien social, orientado al bienestar colectivo y no a la especulación. El trabajo articulado con Organismos Provinciales, privados y con una comunidad organizada, se refuerza la construcción de un Estado Presente, planificador y promotor del derecho al territorio.

La articulación y la intervención conjunta con las áreas de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas, será fundamental en la ejecución de obras de infraestructura, a fin de garantizar las condiciones reales de dignidad y arraigo para las familias de nuestra ciudad. Ejemplo de ello será el avance en Proyectos Técnicos de los diferentes servicios para los Barrios registrados en el Renabap, que ante la ausencia del Gobierno Nacional y el vaciamiento de los fondos, esta gestión Municipal avanzará en la construcción de los mismos, paso fundamental para la gestión de recursos para su ejecución final.

A través de políticas orientadas al fortalecimiento de los vínculos comunitarios e interinstitucionales, desde la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales se continuará consolidando un Estado presente que acompaña las diversas expresiones sociales, culturales y económicas de la comunidad. Priorizando el fortalecimiento de los vínculos entre el Municipio, las instituciones y la comunidad, promoviendo así la articulación entre los distintos niveles del Estado, organizaciones sociales, educativas, culturales y vecinales.

La organización de eventos gratuitos y abiertos a toda la ciudadanía constituye una herramienta estratégica para garantizar el acceso equitativo a actividades recreativas, culturales y de promoción social, favoreciendo la integración, la convivencia y el sentido de pertenencia. Estas acciones contribuyen a democratizar el uso del espacio público y a consolidar la identidad colectiva de Viedma como Capital provincial. Se reafirma el compromiso con una gestión que garantiza la cercanía, participación y equidad, ejemplo de ello son: Fiestas Nacionales, Festejo del día de las Infancias, Feria de la Democracia, entre otras.

El área de Protección Ciudadana desarrolla acciones orientadas a garantizar condiciones seguras y saludables para la comunidad, mediante políticas preventivas, de control y de respuesta ante situaciones de riesgo.

Se profundizarán acciones tendientes a fortalecer la salud pública, promoviendo buenas prácticas de manipulación de alimentos; tareas de fiscalización, control y formación vinculadas a la



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

seguridad alimentaria. De allí que la articulación de la Subsecretaria con los Ministerios de Salud, de Producción y de Educación continúa siendo fundamental en la generación de resultados de alto impacto e integralidad en el accionar.

Se continuará modernizando el espacio de la Feria Municipal, orientando cada acción a lograr un espacio seguro, ordenado y accesible para productores locales y consumidores, generando así oportunidades económicas y de comercio dentro de un marco sanitario controlado.

Por su parte, Defensa Civil cumple un rol esencial en la planificación y coordinación de acciones preventivas, de emergencia y de respuesta ante determinados eventos climáticos o similares que afectan la seguridad pública. Su labor esta en permanente articulación con otras áreas municipales, organismos provinciales y fuerzas de seguridad a fin de garantizar una respuesta eficiente y coordinada.

Se dará continuidad a las acciones de mejora en refugios de río y mar para el Servicio de Guardavidas, garantizando así la salubridad y seguridad que requieren quienes llevan adelante la labor preventiva y de seguridad de nuestras playas.

La Subsecretaria de Derechos Humanos y Equidad Ciudadana se compone de cuatro grandes áreas de intervención: Dirección de Género y Diversidad; articulación con la Dirección de la Escuela de Capacitación y Formación Municipal; Dirección de Fortalecimiento de la Democracia; y Área de Políticas Públicas en Discapacidad.

En lo relativo a los alcances y funciones, los objetivos para el año 2026 son: Sostener el espacio de admisión y acompañamiento en situaciones de violencia de género; continuar apoyando las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil en materia de promoción de la perspectiva de género y el respeto a las diversidades; promover la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en actividades orientadas al fortalecimiento de los valores y la vida democrática; acompañar y articular acciones de promoción de memoria y verdad por la justicia; siendo los/as destinatarios principales de las actividades: mujeres y personas de la diversidad; niños/as, adolescentes y jóvenes (Escuela de Formación Política y Ciudadana; Participación en la elaboración de Proyectos de Ordenanza); personas con discapacidad (promoviendo la accesibilidad, la disminución y eliminación de las barreras arquitectónicas); trabajadores/as Municipales; y la comunidad en general.

La Agencia Municipal de Seguridad Vial consolida su trabajo en la planificación, coordinación y ejecución de políticas de prevención y control del tránsito, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y reducir los siniestros viales en el ejido urbano. Existen tres factores que aluden al proceso siniestral: El Factor Infraestructura Vial (el camino), el vehículo y el Factor Humano. Haciendo un análisis de los mismos sin dudas que el más vulnerable es este último. A nivel país las distintas estadísticas nos arrojan lastimosas bajas por falta de casco, por distracción



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

por utilización del celular, por falta de uso del cinturón de seguridad, y así podríamos seguir remarcando innumerables falencias. No hay posibilidad de éxito, si la Seguridad Vial se encara únicamente desde el Estado, fue, es y será una construcción entre todos/as, no hay mejor capacitación o sensibilización si al momento de tomar decisión recordamos que debemos usar el casco para conducir una moto, no hay mejor acción para la mama y su hijo si antes de encender el auto, nos abrochamos el cinturón de seguridad; no hay mejor elección si voy a trabajar y dejo a un costado el celular así no hay distracción.

Como representantes del Gobierno Local y de la comunidad en general, debemos fortalecer el concepto de colaboración entre toda la ciudadanía para lograr mejorar la situación, comprometiéndonos día a día y a cada momento para hacer de nuestras acciones una Cultura Vial. Se promueve un enfoque integral basado en la presencia preventiva del Estado, la formación de conductores responsables y la coordinación interinstitucional con organismos provinciales y nacionales.

Vamos a continuar construyendo un mejor espacio público, llevaremos adelante diferentes demarcaciones para cajones azules para proveedores en diferentes lugares de la ciudad, espacios inclusivos para las personas que lo necesitan para ello se articula la demanda con la reciente área creada de discapacidad, demarcaciones de sendas peatonales en centros educativos y centros de salud, demarcación en radio de estacionamiento medido, también se llevará adelante la colocación de nuevas garitas para vecinos que esperan el transporte público y muchas se reacondicionarán, se trabaja en nuevos diagramas en centros de salud, se construirán rampas en edificios municipales, se gestionará la ampliación de la Oficina de la Dirección de Movilidad Urbana. Seguiremos dando cumplimiento a las habilitaciones de espacio "TakeAway". Junto a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, se trabajará articuladamente para atender la gran demanda de los vecinos a través del Presupuesto Participativo.

Se gestionará el pintado y demarcación de paradas de transporte público de pasajeros. También de reserva en centros educativos y centros de salud (Caps), demarcación de ochavas y sendas peatonales, pintado de lomos de burro en diferentes lugares de la ciudad. Se gestionarán nuevos espacios de estacionamiento de motos en modalidad Cajones Verdes.

En la Dirección de Licencias de Conducir (SINALIC), Sistema Nacional de Infracciones y Convenios, se ha renovado íntegramente el equipamiento informático, dando cumplimiento a lo requerido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, diariamente se toman entre 70 y 90 trámites de renovación o inicio de Licencias de Conducir, asimismo, se gestionará la adquisición nuevo equipamiento de impresoras de alto rendimiento, necesaria para dar respuesta al crecimiento en la demanda. Se gestionará la provisión de elementos necesarios para campañas de difusión y sensibilización de Licencias de Conducir como gazebo, banner y folletería institucional.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

La cercanía a nuestra comunidad es eje central, por tanto se dará continuidad a los programas que nos permiten llevar a las Escuelas Secundarias y a todas las Juntas Vecinales de Viedma la capacitación de la primer Licencia de Conducir, como así también a Instituciones de Nivel Inicial y Primario la promoción de la Seguridad Vial mediante los talleres de Movilidad Urbana.

Subsecretaría de Comunicación y Tecnología aplicada

En el 2026 la subsecretaría de Comunicación y Tecnología Aplicada de la Municipalidad de Viedma buscará afianzar y mejorar los mecanismos comunicacionales existentes para lograr un mayor acceso a la información del municipio viedmense.

En primer lugar se relanzará el sitio web municipal haciendo hincapié en la accesibilidad a los diversos servicios que la municipalidad ofrece, sobre todo en materia de trámites Online con el objetivo de optimizar y mejorar las diferentes prestaciones.

El sitio web municipal es un canal informativo no solo para la comunidad sino también para los medios masivos de comunicación, fundamentales para la difusión de políticas públicas, por eso se prevé mejorar la calidad de las piezas comunicacionales que forman parte del sitio, a través de personal especializado en la materia que incluyen la diagramación, diseño y reordenamiento de la página.

A su vez, el área de prensa y comunicación institucional trabaja en la producción y difusión de contenido para diversas plataformas (redes sociales, radio, televisión, sitios web, spot publicitarios, entre otros) que funcionan como canales o vías de comunicación entre el estado municipal y la comunidad, por ello, es fundamental contar con equipamiento adecuado, de calidad y tecnológicamente moderno.

La subsecretaría de Comunicación también tiene bajo su órbita “Comunidad en Línea”, un programa municipal de atención virtual a vecinas y vecinos, que a través de un número de whatsapp canaliza reclamos, consultas y demandas de la comunidad, que son trasladadas a las áreas correspondientes, por eso la importancia de contar el equipamiento adecuado para brindar un mejor y eficaz servicio. La transversalidad de dicha área requiere que tanto las y los trabajadores que la integran como el equipamiento y las herramientas que se utilizan, cumplan con los requerimientos que el contexto actual demanda: calidad, inmediatez y masividad.

Subsecretaría El Cóndor y Costa Atlántica:



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

La finalidad central de la gestión es ser un servicio a la comunidad, buscando no solo sostener los servicios existentes sino también expandirlos estratégicamente para mejorar la calidad de vida de los residentes y potenciar el atractivo turístico de la región.

Sostenimiento de Servicios Esenciales: como base de nuestra operación, se garantizará la continuidad y eficiencia de los servicios comunitarios esenciales, que incluyen:

- Asistencia social.
- Mantenimiento integral de plazas y veredas.
- Mantenimiento de calles.
- Despeje de arena en diferentes zonas.
- Operación y mantenimiento del alumbrado público existente.
- Recolección de residuos en toda la jurisdicción.

Para el año 2026, los objetivos se centran en expandir la infraestructura y los servicios para responder a la creciente demanda y mejorar la experiencia en el balneario, interactuando con las diferentes áreas municipales. Los gastos proyectados se consideran inversiones estratégicas y se desglosan en las siguientes actividades prioritarias:

- Expansión de Servicios e Infraestructura de Alumbrado: Se considera crucial la expansión del servicio de alumbrado público a zonas de creciente desarrollo y afluencia como Lobería y Bahía Creek, mejorando la seguridad y la transitabilidad.

Adicionalmente, se proyecta la iluminación específica en la zona de pesca de la playa (mediante reflectores), una demanda histórica para fomentar la actividad nocturna de forma segura.

- Mejora de Infraestructura Vial y Accesibilidad: Para ordenar el creciente flujo vehicular y peatonal, se proyecta trabajar en la ampliación del estacionamiento en la costanera, con la incorporación de un estacionamiento específico para motorhome, respondiendo a una modalidad de turismo en auge, y la construcción de veredas en la costanera marítima, mejorando significativamente la accesibilidad y seguridad peatonal.

- Fortalecimiento de Servicios al Turista y Residente: Para elevar la calidad de los servicios en puntos de alta concurrencia, se destinarán fondos para el reacondicionamiento de baños públicos, el desarrollo de un nuevo polo de esparcimiento en "El Pescadero", dotándolo de infraestructura básica, y la incorporación de juegos para plazas, renovando los espacios de recreación familiar.

- Promoción de la Actividad Económica Local: Se prevé el armado de dos nuevos puestos de ventas que serán concesionados, generando un nuevo servicio para los visitantes y una fuente de ingresos genuina.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

- Capacidad Operativa y Mantenimiento: Para asegurar la viabilidad y ejecución de estas obras y del mantenimiento general, es indispensable la compra de un convertidor para la topadora, junto con las tareas de arreglo y mantenimiento preventivo de la maquinaria vial.

La ejecución del presente presupuesto permitirá a la Subsecretaría dar una mejora cualitativa en la prestación de servicios. Estas inversiones están planificadas para mejorar la seguridad (alumbrado), la accesibilidad (veredas y estacionamientos) y la oferta recreativa (fogones, juegos), consolidando a El Cóndor y la Costa Atlántica como un destino de calidad, seguro y accesible para todos.

Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Turismo:

La Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Turismo tiene como objetivo principal fomentar el crecimiento económico sostenible de Viedma, promoviendo la creación de empleo, el emprendimiento, la innovación y la competitividad del sector turístico, económico, comercial y productivo local.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico se implementarán y consolidarán programas que faciliten el desarrollo y escalamiento de empresas, que mejoren la profesionalización de emprendedores mediante capacitación continua, que fortalezcan las organizaciones de economía social y cooperativismo y potencien la inversión local a través de articulación público-privada.

Se dará apoyo integral para el análisis y mentoría de proyectos de desarrollo e inversión, poniendo énfasis en innovación, producción de alimentos, industrialización, turismo y emprendimientos de base tecnológica. El programa Viedma Productiva continuará impulsando al sector emprendedor con capital semilla para nuevos emprendimientos y mejora de emprendimientos jóvenes, ampliando significativamente su alcance respecto a ejercicios anteriores. Se complementará con el Programa denominado Viedma Escala, sistema integral de aceleración para emprendimientos con potencial de crecimiento que combinará financiamiento, mentoría, acceso a mercados y vinculación tecnológica.

La plataforma Viedma Invierte permitirá conectar el capital local con proyectos de desarrollo en la ciudad, fomentando la inversión en iniciativas locales y el crecimiento económico, junto con la operación de un fondo rotativo de capital que facilite el acceso a recursos financieros para proyectos locales, emprendedores y empresas.

Se estructurarán eventos de participación de nuevas ideas y emprendimientos donde se pueda poner de relevancia y premiar a las mejores ideas y proyectos a fin de darles impulso. Se continuará con el desarrollo y equipamiento de la Sala de Elaboración Municipal PROPIA de alimentos, que fue iniciada incipientemente durante el ejercicio anterior, la sala de elaboración municipal alcanzará en 2026 su plena capacidad operativa con maquinaria acorde completa,



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

dirección técnica especializada y funcionamiento continuo. Esta sala municipal funcionará como un motor Viedmense para el desarrollo productivo y gastronómico local, brindará espacio de incubación, práctica y producción a emprendedores en las etapas iniciales de sus proyectos y será complementada por los convenios estratégicos con la Fundación Cocina Patagónica para acceso a su Sala de Investigación en Alimentos y con Almería. En todos los espacios de producción el Gobierno de Viedma brindará asistencia técnica especializada y gestión de registros nacionales a los emprendedores bajo programa.

La Despensa Zatti y las ferias de productos locales operarán como puntos de venta que visibilizan y darán un punto de comercialización a la producción de emprendedores locales, consolidando el circuito completo desde la capacitación hasta la venta.

Se fortalecerá la economía social mediante apoyo económico directo a cooperativas y organizaciones asociativas, consolidando una red de producción social que mejore la comercialización, logística y acceso a mercados de los productores asociativos. Se implementará un programa de capacitación en gestión dual para directivos de cooperativas, que incluye formación en buenas prácticas de manufactura, gestión económica y desarrollo organizacional, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones de la economía social local.

El programa de pasantías laborales para jóvenes de instituciones educativas técnicas y profesionales en empresas locales promoverá la inserción laboral y formación en oficios, cumpliendo un rol fundamental como puente entre el talento local y las oportunidades de empleo genuino. Todas estas líneas de acción serán tendientes a la profesionalización y escalamiento de pre-empresas y emprendimientos locales.

La capacitación será un eje transversal permanente, con un sistema continuo de formación para emprendedores, trabajadores del sector productivo, comercial y de servicios. El programa municipal de capacitación junto con la alianza Formativa Municipal-Universitaria con la Universidad Nacional de Río Negro permitirá diseñar e implementar capacitaciones técnicas alineadas con las necesidades productivas locales, ofreciendo talleres en diversos rubros como gastronomía, textil, artesanías, servicios, emprendimientos y tecnología, fortaleciendo capacidades técnicas y de gestión empresarial de cientos de emprendedores anualmente.

Se iniciarán los procesos para una profunda transformación digital, tanto de emprendimientos como del gobierno municipal, promoviendo la transparencia, la eficiencia y el desarrollo empresarial. Se desarrollará la Ventanilla Única Digital para Emprendedores, centralizando y simplificando todos los recursos de la secretaría vinculados a la actividad emprendedora y empresarial. Se impulsarán las capacidades digitales de emprendimientos en e-commerce, inteligencia artificial y marketplaces, permitiendo la digitalización de la economía local.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Se propondrá la creación de una Mesa de Gobernanza para el Desarrollo Local operará como espacio institucionalizado de articulación multisectorial para la definición, implementación y monitoreo de iniciativas de desarrollo económico, fortaleciendo la colaboración público-privada. El Observatorio Económico Productivo de Viedma desarrollará un sistema de información económica local con recolección sistemática de datos, análisis y publicación informes e indicadores clave para la toma de decisiones públicas y privadas basada en evidencia. El Laboratorio de Innovación Pública Local funcionará como espacio metodológico para el diseño, prototipado y testeado de soluciones innovadoras a problemas públicos, con participación ciudadana y enfoque multidisciplinario.

Se continuará con el mantenimiento integral de los inmuebles municipales concesionados para explotación privada en servicios gastronómicos de impacto local y turístico, garantizando infraestructura óptima para el modelo de colaboración público-privada, donde el municipio facilita espacios estratégicos y el sector privado desarrolla servicios de calidad para la comunidad y los turistas.

Desde el área de Turismo se consolidará el posicionamiento de Viedma como destino turístico inteligente mediante el desarrollo integral del Sistema de Señalización Turística Smart, que combina infraestructura física con elementos digitales interactivos como códigos QR, tecnología NFC y realidad aumentada, enriqueciendo la experiencia del visitante con contenidos multimedia. Se completará el desarrollo del Circuito Experiencial de Turismo Religioso del Beato Artémides Zatti, integrando tecnología, narrativa y participación comunitaria para ofrecer una experiencia inmersiva en el turismo de fe. Se consolidará el Sistema de Inteligencia Turística lo que permitirá la gestión basada en datos y la generación de informes periódicos sobre indicadores económicos y turísticos para la toma de decisiones.

Se mantendrán operativas tres oficinas de informes turísticos, ingreso a Viedma por ruta 3, El Cóndor y Costanera, garantizando atención de calidad de lunes a domingo durante todo el año. El programa de pasantías y entrenamiento para informantes turísticos formará recursos humanos especializados en atención al público turístico mediante capacitación en atención turística y práctica en las oficinas de informes y eventos, preparando anfitriones que puedan insertarse posteriormente en los distintos lugares que conforman la cadena de valor del sector turístico local como alojamientos, restaurantes, empresas de excursiones y otros emprendimientos.

Se fortalecerá la consolidación del trabajo público-privado a través del ENVITUR como modelo de articulación estratégica para el desarrollo turístico, continuando con la participación en el Corredor del Camino de la Costa que integra Sierra Grande, San Antonio Oeste y Viedma en una iniciativa de cooperación regional que potencia los recursos naturales y turísticos. Se ejecutarán trabajos de mantenimiento integral de la infraestructura turística, señalización urbana y de ruta, y el mejoramiento continuo de circuitos turísticos en diferentes sectores emblemáticos de la ciudad.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

como el Puente Viejo, La Lobería y la Costanera, consolidando la oferta turística pública de la ciudad.

Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas:

El Presupuesto 2026 refleja la continuidad del trabajo iniciado en los años previos (2024 y 2025), orientado a mantener los servicios esenciales, garantizar la equidad territorial y promover la ejecución de obras que transformen la calidad de vida de las y los viedmenses.

Las acciones que lleva adelante esta Secretaría en materia de mantenimiento y reparación de calles es fundamental y eje nodal en el Plan Integral “Viedma Limpia en Comunidad”, siendo clave su fortalecimiento en lo que respecta a recursos económicos y humanos.

A través del trabajo articulado con las áreas de Gobierno y Servicios Públicos se impulsarán los convenios con desarrolladores privados, en conjunto con recursos municipales con la finalidad de avanzar en la ejecución de obras de infraestructura básica para los Barrios Populares y lotes sociales, como son el cordón cuneta, apertura y mantenimiento de calles, alumbrado y saneamiento, junto con el fortalecimiento de la presencia municipal en territorio. Esto forma parte de una continuidad en las políticas públicas en materia de integración urbana y social.

Durante el ejercicio 2025 se consolidaron procesos de modernización administrativa, recuperación de equipamiento, planificación de obras de infraestructura y fortalecimiento del vínculo con los barrios.

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Obras Públicas reafirma su compromiso con una gestión planificada y eficiente, que prioriza la inversión en obra pública e infraestructura y la participación ciudadana como pilares de una Viedma más integrada y sostenible.

Serán Programas prioritarios en el presente presupuesto:

- **Mantenimiento de las calles de tierra:** Este programa requiere dos insumos claves: macadam (material calcáreo para la nivelación y compactación de la calzada) y agua (utilizada para el riego y consolidación del suelo).

El servicio de riego, además, cumple una función social directa al reducir la emisión de polvo en suspensión y mejorar las condiciones de transitabilidad y salubridad.

- **Mantenimiento de Red Vial y Cinta Asfáltica:** Incluye tareas de bacheo de mitigación con asfalto en frío (RAPIBACH), reparaciones estructurales con hormigón o adoquines, y la construcción y reparación de cordones cuneta y badenes.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Se priorizan las arterias de mayor tránsito, las zonas céntricas y los accesos principales a los barrios, buscando prolongar la vida útil del pavimento existente y optimizar los recursos municipales.

- Mantenimiento y Mejoras de Edificios Municipales: El objetivo es preservar y optimizar la infraestructura edilicia donde funcionan las distintas dependencias municipales, garantizando seguridad, confort y accesibilidad tanto para el personal como para los vecinos. Las intervenciones comprenden trabajos de albañilería, pintura, carpintería, electricidad, climatización, impermeabilización y accesibilidad. También se incluyen obras de eficiencia energética, mantenimiento preventivo y mejoras en los espacios de atención al público.

- Obra de Pavimento: En el marco de los lineamientos estratégicos del Municipio de Viedma, orientados al fortalecimiento de la infraestructura urbana y al desarrollo equilibrado del territorio, la ejecución de obras de pavimentación constituye una acción prioritaria dentro de la política de Obras Públicas.

El pavimento representa una de las inversiones más significativas en infraestructura urbana, ya que mejora la calidad de vida, facilita la conectividad barrial, optimiza la circulación vehicular y peatonal, y contribuye a la seguridad vial. El Programa de Pavimentación 50/50 tiene por finalidad ejecutar obras de pavimento urbano mediante un esquema de financiamiento compartido entre el Municipio y los frentistas, ampliando la cobertura vial y mejorando la conectividad entre los barrios.

- Proyectos Urbanos y de Infraestructura Estratégica:

Proyecto “Manzana Histórica Salesiana”, para reconvertir el uso del conjunto edilicio mediante concesiones privadas con inversión pública, promoviendo la apertura del espacio a la comunidad y la sustentabilidad económica de este patrimonio cultural.

Paseo Comercial Balneario El Cóndor, contempla la renovación del corredor comercial mediante la ejecución de veredas, iluminación, arbolado, señalización y mobiliario urbano, consolidando un centro comercial costero que potencie la economía local y el turismo.

Construcción de Paseo Gastronómico – Feria Municipal, que permita reconvertir la “Manzana de la Feria” en un paseo gastronómico y cultural mediante mejoras de infraestructura, iluminación, veredas y equipamiento urbano, generando un espacio multifuncional que fortalezca la producción local y la actividad ferial.

Terminal de Ómnibus de Viedma. Los avances en la Terminal de Ómnibus de la Capital rionegrina constituye una de las obras mas estratégicas para el desarrollo urbano y la integración regional. Es prioritario, continuar con las obras de recuperación, modernización y adecuación funcional del principal nodo de transporte de la ciudad. La participación y acompañamiento del



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Gobierno provincial fue determinante para el avance y concreción de este proyecto, es resultado del trabajo conjunto y coordinado entre ambos niveles del Estado.

En el presente presupuesto, se contempla la continuidad de tareas complementarias vinculadas a la puesta en funcionamiento y mantenimiento de esta obra fundamental. El objetivo es alcanzar una habilitación parcial para fines de 2026 y su finalización completa en 2027, jerarquizando el ingreso a la capital provincial.

Obras Balneario El Cóndor. Incluyen la refacción de baños públicos, la renovación de la oficina de turismo y el mantenimiento del Faro Río Negro, mejorando la infraestructura costera y fortaleciendo la identidad turística del balneario.

- Programas de Loteos Municipales

Loteo “Los Hornos”. Se prevé completar la red eléctrica y agua durante 2026, permitiendo a los adjudicatarios iniciar sus construcciones a principios del año 2027. Durante 2027 se continuará con la red cloacal y enripiado de calles, y en 2028 con la red de gas domiciliaria.

Loteo “Los Eucaliptos I”. Se ejecutarán 400 metros lineales de cordón cuneta para completar el 100% de la infraestructura. Además, se proyecta la ejecución del 50% de la red de gas, garantizando los servicios básicos del loteo.

- Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo constituye una herramienta clave de articulación entre el Municipio y las juntas vecinales, permitiendo priorizar intervenciones según las necesidades planteadas por las/os vecinos/as.

Durante 2026 se prevé ejecutar obras de pavimento, veredas, pluviales, espacios públicos y servicios esenciales en más de una decena de barrios. Cada intervención responde a demandas específicas de las Juntas Vecinales: pavimentos bajo el programa 50/50, construcción de veredas, forestación, mejoras de plazas y obras de drenaje urbano, contribuyendo al fortalecimiento del entramado urbano y social de Viedma.

Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social

El presupuesto 2026 fue diseñado para mantener el equilibrio entre programas asistenciales y estrategias de promoción social, consolidando un modelo de intervención estatal que no solo atiende la emergencia, sino que también genera condiciones para la autonomía y el desarrollo comunitario. La Secretaría proyecta una gestión que prioriza la equidad territorial, el trabajo articulado con las organizaciones sociales y la inclusión de todos los sectores, especialmente los más afectados por la crisis económica nacional.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Si bien los últimos informes del INDEC muestran una disminución en los niveles de pobreza e indigencia en el aglomerado Viedma–Patagones, los índices continúan siendo elevados y demandan una política pública activa y sostenida. En este sentido, el presupuesto 2026 refuerza las líneas de acción en materia alimentaria, habitacional, cultural, deportiva y de acompañamiento comunitario, consolidando una red integral de protección social. La gestión municipal continúa profundizando su intervención en los barrios del sur de la ciudad, donde se concentran mayores niveles de vulnerabilidad.

Cada subsecretaría contribuye de manera articulada a un mismo objetivo: garantizar derechos, ampliar oportunidades y fortalecer el tejido social viedmense. El enfoque integral de la Secretaría permite abordar simultáneamente la asistencia inmediata y las políticas de desarrollo a largo plazo, consolidando una Viedma más justa, integrada y solidaria.

Este presupuesto no solo traduce cifras, sino una concepción de Estado: un Estado municipal presente, activo y comprometido con su comunidad. La política social se entiende aquí como una inversión en ciudadanía y en futuro, capaz de transformar realidades, promover la igualdad y consolidar un proyecto de ciudad que no deja a nadie atrás, con acciones que apuntan a mejorar la infraestructura social, promover la integración y garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios.

El área de Desarrollo Comunitario constituye el corazón operativo de la política social municipal. Su labor se orienta a garantizar el derecho a la alimentación, la vivienda digna y la asistencia ante situaciones de emergencia. El fortalecimiento del Programa Alimentario Municipal (PROA Viedma) es un eje central: actualmente alcanza a más de 500 familias que reciben una prestación económica mensual para la compra de alimentos, con montos diferenciados según las condiciones de cada grupo familiar o situaciones de salud específicas como celiaquía o diabetes. Además de la asistencia directa, el programa promueve la compra de productos estacionales de la región, fomentando hábitos saludables y economía local.

El Programa AcoMer continúa consolidando un mecanismo de transferencia directa de recursos a comedores y merenderos barriales, mejorando la transparencia y eficiencia en la asignación de fondos. Este modelo de gestión busca fortalecer la autonomía comunitaria y garantizar que los recursos lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan. Asimismo, se prevé la asistencia a situaciones de emergencia derivadas de eventos climáticos, mediante la provisión de chapas, frazadas, colchones, vales de gas y módulos alimentarios.

En materia habitacional, el Programa Acompañar mantiene su enfoque en la mejora, ampliación y finalización de viviendas de familias de bajos recursos. A través del Fondo de Desarrollo Humano, se financian materiales y asistencia técnica para la autoconstrucción, promoviendo la participación de las familias en la solución de su problema habitacional. Esta



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

política reafirma la voluntad de un Estado municipal presente, que trabaja junto a las comunidades y no sobre ellas.

La Subsecretaría de Promoción Social continúa desplegando una red de contención integral que combina asistencia económica, acompañamiento social y estrategias de inclusión. Las ayudas dinerarias directas permiten dar respuesta a urgencias inmediatas, pero también se utilizan como herramienta de apoyo para procesos de inserción laboral y desarrollo familiar. El Hogar de Tránsito Monseñor Enrique Angelelli, con más de dos años de funcionamiento, sigue siendo una referencia clave para personas en situación de calle, brindando alojamiento, alimentación, higiene, orientación social y contención emocional.

El trabajo en red con organismos públicos y organizaciones sociales se mantiene como una política estratégica en los barrios Álvarez Guerrero, Lavalle, Mi Bandera y Ceferino. Estos espacios de articulación permiten un abordaje integral de las problemáticas sociales, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando redes de cuidado y solidaridad. A su vez, se sostiene el programa de abordaje de adicciones en articulación con la Agencia APASA, garantizando acompañamiento y espacios terapéuticos para personas con consumos problemáticos.

El área también promueve el envejecimiento activo mediante los centros municipales de adultos mayores en Lavalle y José María Guido, que ofrecen talleres, actividades recreativas, jornadas de salud y espacios de encuentro. En paralelo, el Centro de Oficios Municipal (COMUVI) amplía su propuesta con más de 70 talleres de capacitación gratuita por semestre, enfocados en oficios con salida laboral y en nuevas tecnologías. Estas iniciativas representan una política de inclusión social y económica.

La cultura constituye un componente esencial del desarrollo social y comunitario. Desde la Subsecretaría de Cultura se impulsa una política que entiende a la cultura no como un gasto, sino como una inversión en cohesión social, identidad y economía local. Las actividades culturales promueven la integración entre generaciones y sectores sociales, y fomentan la participación ciudadana en la vida pública. Durante 2026 se proyecta continuar con la expansión de los talleres culturales, que hoy alcanzan a cientos de niños, jóvenes y adultos en toda la ciudad, y reforzar los programas de formación artística en escuelas y espacios comunitarios.

La obra de modernización integral del Centro Cultural Municipal representa uno de los proyectos emblemáticos de la gestión. Con una inversión superior a los \$8.000 millones, se prevé su modernización, ampliación y puesta en valor, generando nuevas oportunidades para artistas, docentes y vecinos. Durante el período de obras, las actividades culturales se redistribuirán en otros espacios municipales, garantizando la continuidad de la oferta cultural.

Entre los programas destacados figuran 'Arte Vivo', que promueve la producción artística local; 'Identidad Cultural y Patrimonio Histórico', orientado a la preservación del acervo cultural y



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

arquitectónico de Viedma; y la 'Editorial Municipal', que continuará publicando obras de escritores locales. Asimismo, se proyecta la realización de grandes eventos y festivales —como la Fiesta Nacional del Río, la Fiesta del Mar y el Acampante, y la Feria Municipal del Libro— que constituyen hitos de encuentro comunitario y motor económico para la ciudad.

El área deportiva reafirma el rol del Estado como promotor del deporte social, la recreación y los hábitos saludables. Con presencia en más de 20 barrios, 8 establecimientos educativos y 6 polideportivos municipales, las actividades deportivas llegan a todas las edades, integrando a niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Las colonias de vacaciones para niños/as y adultos mayores continuarán siendo garantizadas, ya que junto con, los paradores recreativos y los eventos deportivos, se consolidan como espacios de inclusión y convivencia ciudadana.

Durante 2026 se prevé la continuidad del Programa Despacho y Centros Deportivos, que organiza las colonias de verano y los eventos deportivos de temporada, como El Cóndor Corre, el Festival Náutico y el Campeonato Puente a Puente. También se sostendrán las escuelas deportivas municipales —más de 130 en total— con el objetivo de fortalecer el acceso gratuito a la práctica deportiva en todos los sectores de la ciudad.

A través del Fondo de Apoyo a las Actividades Deportivas (Ordenanza 5029), se seguirán financiando acciones de fortalecimiento institucional a clubes barriales y organizaciones deportivas, mediante aportes no reintegrables, elementos deportivos, seguros y asistencia logística. Este enfoque refuerza la política de descentralización y acompañamiento comunitario que caracteriza al municipio.

Con la finalización y mejoramiento de las obras que actualmente están en ejecución de los 26 playones deportivos y recreativos distribuidos en toda la ciudad (Obra financiada mediante Fondos Hidrocarburíferos), las cuales se deben mantener permanentemente, se reforzarán y ampliarán las tareas de acompañamiento en lo que hace a actividades deportivas y recreativas para la comunidad.

Secretaría de Servicios, Espacios Públicos y Ambiente:

El objetivo central es el fortalecer y generar la eficiencia en la prestación de servicios, profundizando la relación y articulación con Juntas Vecinales, instituciones públicas y privadas, siendo todos protagonistas del cuidado de nuestra comunidad.

Al mes de Octubre del 2025, se habían invertido para la limpieza y conservación de la vía pública municipal más de \$2.200 millones, para lo cual se contó con una recaudación de \$1.139 millones. En materia de alumbrado público, se destinaron \$2.300 millones en bienes y servicios, y se recaudaron \$2.172 millones. Si bien se trata de valores que mejoraron respecto del ejercicio anterior, esta métrica sigue requiriendo desde el Ejecutivo Municipal grandes esfuerzos de gestión y



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

administración del recurso.

Se continuará priorizando un servicio integral de mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos, Cementerio Municipal, Terminal de Ómnibus y todas las políticas públicas que hacen a la conservación de la biodiversidad, incluyendo el mejoramiento y preservación de los sistemas de desagüe pluvial. Contamos con más de 650.000 m² de espacios verdes, con servicio de mantenimiento, desmalezado y riego. Como eje central se plantea el embellecimiento y funcionalización de nuestros espacios públicos, y en este sentido se incorpora el mantenimiento de juegos y gimnasios a cielo abierto, lo cual nos dará una mayor previsibilidad ante roturas y por ende más seguridad para su uso.

Acciones que se suman al Plan de mejoramiento y saneamiento de los Espacios Públicos que se elaboró y está en proceso de plena ejecución mediante la inversión de fondos provenientes del Bono de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas efectuada por el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Las tareas que realiza el quirófano móvil en los distintos barrios de nuestra comunidad son prioridad, y se destacan por tratarse de inversiones de alto impacto. Durante 2025 se destinaron aproximadamente \$30.000.000 en insumos y servicios, logrando haber afianzado y regularizado esta política sanitaria. Continuar con las políticas ambientales de Conservación de la Biodiversidad, fiscalización Ambiental, de zoonosis y control de plagas, debe ser nodal.

Fortalecer la política de gestión integral de residuos sólidos urbanos es sustancial, hay muchas aristas por redefinir y mejorar, pero somos uno de los pocos municipios a nivel nacional que construyó esta política y la sostiene. Se incorporan inversiones en el sector donde está emplazada la Planta y se dará continuidad con la educabilidad a la población en lo que hace a la separación de residuos, siendo la mejor política ambiental que puede tener un gobierno local. Para el presupuesto próximo se contempla la recolección y puesta de canastos comunitarios en Barrios Populares, mitigando así zonas de microbasurales.

En lo que respecta al alumbrado público, se prevé el mantenimiento y mejoramiento de las luminarias, iluminando espacios públicos que hoy se encuentran con baja o deficiente intensidad lumínica. Seguiremos reconvirtiendo a led las distintas zonas de la ciudad y se trabajará fuertemente en gestiones de financiamiento para la modernización del sistema.

Dentro del presupuesto para funcionamiento de esta Secretaría, están involucrados los servicios solicitados en el presupuesto participativo de las Juntas Vecinales, garantizando la transversalidad, junto con el plan "Viedma Limpia en Comunidad" que hasta el momento ha dado excelente resultado y debe ser continuado. Hasta el día 6/11 hemos intervenido 30 barrios de los cuales se han retirado 374 camiones de residuo voluminoso, lo que equivale a \$18.700.000 (se consideró un valor por viaje de \$50.000, incluyendo pala minicargadora). Se acarrearón 315 viajes de ramas (a un valor por viaje de \$30.000 cada viaje, estamos hablando aproximadamente de \$9.450.000). Con respecto al arreglo de luminarias, considerando un total de 319 luces reemplazadas, da un total aproximado de \$14.000.000 (se contempló mano de obra y materiales). En conclusión,



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

solo en levantamiento de residuos voluminosos, ramas y arreglo de luminarias se invirtieron \$42.150.000, sin considerar variables como el desmalezado, poda, arreglo de juegos de plazas y horas extras de los/as trabajadores/as Municipales.

Secretaría de Economía

Desde la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos se trabaja en la comunicación en los diferentes sectores municipales, y difundiendo los temas inherentes a recursos humanos, y se continuará con la labor de acompañar a lo/as agentes municipales atendiendo situaciones de ausentismo, licencias médicas, etc., complementado con un módulo de régimen disciplinario y control de asistencia. En esta línea de trabajo, se prevé la digitalización de trámites laborales, como ser la solicitud de licencias mediante la ventanilla digital sector empleados, para agilizar y modernizar el área.

En materia de Formación, se priorizará el fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de gestión de los/as empleados/as municipales mediante un plan anual de formación continua que responda a las necesidades de las diferentes áreas del municipio, promoviendo la capacitación, y el desarrollo integral para fortalecer los equipos de trabajo, como así también el establecer y consolidar vínculos con universidades, institutos, organismos provinciales, y otras entidades formativas para ampliar la oferta de capacitación para el personal municipal.

En relación al área de Administración, su principal objetivo es asegurar el aprovisionamiento oportuno, eficiente y eficaz de los bienes, servicios e insumos necesarios para el funcionamiento de las distintas áreas municipales, priorizando la obtención de la mejor calidad al menor costo posible. En línea con este objetivo, se ha planificado la provisión de elementos de oficina, indumentaria adecuada para el personal y mobiliario que garantice condiciones óptimas de trabajo, además del mantenimiento integral del sector. Asimismo, la gestión de servicios incluye la coordinación de los servicios de limpieza en los edificios municipales, la provisión continua de insumos y la cobertura de seguros para la flota automotor, maquinaria, equipos, edificios y diversas actividades municipales. Con estas acciones, el Ejecutivo Municipal se compromete a optimizar los recursos públicos, garantizando la eficiencia operativa y la calidad de los servicios ofrecidos por el municipio.

Desde la Subsecretaría de Economía y Hacienda se continúa trabajando en la implementación de medios digitales de comunicación, a través de las direcciones de correos electrónicos para cada departamento y dirección del área, y la disponibilidad de un contacto para el acompañamiento de trámites vía whatsapp, en coordinación con el de Viedma Comunidad, procurando un mejor funcionamiento interno y una más ágil atención al contribuyente. Esto permite que los contribuyentes puedan resolver realizar consultas y solucionar gestiones de manera remota, e incluso completar la gestión de pago por estos canales.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Se continúa con la Ventanilla Digital como medio reconocido y confiable para el pago de las obligaciones municipales, ya que su aceptación y uso frecuente permitirán una mejor gestión de cobro. El buen funcionamiento de esta herramienta, además, permitirá una mejor atención al contribuyente que se presenta en las oficinas de la Subsecretaría para resolver cuestiones que requieran de la presencialidad.

Se trabajará en el seguimiento de datos para evaluar los porcentajes de cobrabilidad de las tasas y determinar estrategias para gestionar la mora temprana. De la misma manera, se implementará la determinación de domicilios electrónicos constituidos, lo que permitirá agilizar las gestiones con el contribuyente y reducir costos operativos internos.

En el área de Comercio se propondrán mecanismos digitales de interacción con el contribuyente, de manera que el proceso de habilitación se pueda gestionar de manera más eficiente. Actualmente se ha mejorado mucho en el proceso de habilitación e implementación paulatina de la Ordenanza 9010, y resta avanzar la sistematización y digitalización del proceso de habilitación, para lo cual se han realizado reuniones con las áreas intervinientes de manera que se puedan desarrollar dispositivos que permitan la digitalización de este trámite.

Se propone trabajar en estrategias de comunicación que permitan dar visibilidad a la dirección de rentas municipal en la ciudadanía y que informen de manera periódica acerca de las novedades en materia tributaria, formas de pago, fechas de vencimientos y canales de comunicación para brindar cualquier otra información de interés para el contribuyente, con el objetivo de mantener una comunicación clara y eficiente, que facilite la gestión de pago y cobro.

Se continuarán realizando los envíos de las liquidaciones mensuales de Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública e Impuesto al Baldío a través del servicio municipal de adhesión a la boleta electrónica para que los contribuyentes la reciban de manera rápida y segura en su correo electrónico. Se trabajará en consolidar los datos de contacto de los contribuyentes para asegurar el envío a los destinos correctos, y se buscará completar el registro de comercios asociando sus datos con el domicilio fiscal electrónico.

Se proponen nuevas modalidades de cobro para alentar a los vecinos a abonar las tasas municipales de manera adelantada y a través del débito automático, mediante la aplicación de descuentos, a fin de alentar el pago anticipado de las obligaciones

El conjunto de acciones mencionadas permitirá reducir los plazos de mora que se generan en el pago de obligaciones municipales, evitar la prescripción de deuda por caducidad de plazo y mejorar los índices de recaudación y recupero de deuda, con el fin de dar respuestas a las demandas operativas y de gestión municipal.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**TITULO I
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTICULO 1º: Fíjase en la suma de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$56.042.339.634,05) los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el ejercicio financiero 2026, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en las planillas N° 1; 2; 3; 4; 5 y 6 anexas al presente artículo, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por Jurisdicción y naturaleza económica, por Jurisdicción y finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el art. 14º inc. a) de la Ordenanza N° 3219; artículo 11º, punto 7 y artículo 14º del Decreto N° 546/95.

Gastos Corrientes	51.048.644.863,69
Gastos de Capital	4.993.694.770,36
Total	56.042.339.634,05

ARTICULO 2º: Fíjase en la suma de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 76/100 (\$648.743.200,76) las aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el ejercicio financiero 2026 con el destino que se indica en la Planilla N° 7 anexa al presente artículo.

Gastos	56.042.339.634,05
Aplicaciones Financieras	648.743.200,76
Total	56.691.082.834,81

ARTICULO 3º: Estímase en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 (\$55.191.082.834,81) el cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinado a atender los gastos fijados por el art. 1º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y detalle que figura en las planillas N° 8; 9; 10 y 11 anexas al presente artículo, clasificados por rubros; por su naturaleza económica, por su disponibilidad y por su procedencia conforme lo establecido por el artículo 14º inc. a) de la Ordenanza 3219; artículo 11º, punto. 6 y artículo 14º del Decreto N° 546/95.

Ingresos Corrientes	54.771.174.129,29
Ingresos de Capital	419.908.705,52
Total	55.191.082.834,81



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

ARTICULO 4º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1 y 2, que determinan un _____ nivel de egreso total de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 (\$56.691.082.834,81) y el cálculo total de ingresos por el mismo importe con base en las fuentes de financiamiento, el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado.

RESULTADO FINANCIERO

Fuentes de Financiamiento (Planilla N° 12 anexa al presente art.)	1.500.000.000,00
- Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	1.500.000.000,00
Aplicaciones Financieras	648.743.200,76
- Amortización de la Deuda y Disminución de otros pasivos	648.743.200,76

ARTICULO 5º: Detállese en la planilla N° 13 anexa al presente artículo la Cuenta de Ahorro, _____ Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme lo establecido en los artículos 10 punto 5 inc. a); b) y c) y 14 punto 1, inc. h) del Decreto N° 546/95.-

ARTICULO 6º: El Poder Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos de la presente Ordenanza al _____ máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores por objeto del gasto y en las aperturas programáticas o categorías que estime pertinentes y podrá incorporar los recursos excedentes de ejercicios anteriores que se registren al 31/12/2025 y los resultantes del ejercicio 2026, como así también los recursos de convenios celebrados durante 2026, pudiendo delegar las facultades en la Secretaría de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 83º, apartado 13, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 7º: A los efectos establecidos en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 3219, los créditos _____ presupuestarios se aprueban a los niveles de agregación que se consignan en el presente artículo, conforme la clasificación por objeto del gasto, facultándose al Titular de cada uno de los Poderes del Gobierno Municipal a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesario dentro del total aprobado para su jurisdicción por la presente ordenanza. Las reestructuraciones presupuestarias dentro del total aprobado por la presente ordenanza, para la Junta Electoral, cada uno de los Órganos de la Carta Orgánica Municipal y Defensor del Pueblo, cuando razones de funcionamiento así lo requieran y, con las limitaciones establecidas en el presente artículo, serán dispuestas por el Poder Ejecutivo Municipal, a solicitud de sus titulares. Cuando razones de funcionamiento así lo requieran se podrán disponer reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones:



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Descripción	Inc.	PP	Pp	Spp	Nivel de aprobación
Gastos en personal	1				Inciso
Bienes de Consumo	2				Inciso
Servicios básicos	3	1			Principal
Alquileres y derechos	3	2			Principal
Mantenimiento repar. y limpieza	3	3			Principal
Servicios técnicos y profesionales	3	4			Principal
Servicios comerciales y financieros	3	5			Principal
Servicios esenciales	3	6			Parcial
Pasajes y viáticos	3	7			Principal
Impuestos derechos y tasas	3	8			Principal
Otros servicios	3	9			Principal
Bienes de uso	4				Parcial
Transferencias	5				Parcial
Activos financieros	6				Inciso
Servicios de la deuda y dism. de otros pasivos	7				Parcial

TITULO II PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

ARTICULO 8º: Detallase en las planillas Números 1A; 2A; 3A; 4A y 5A los estados analíticos del _____ presupuesto de recursos y fuentes financieras aprobado por el artículo 3 y 4 de la presente Ordenanza, clasificados por rubros; por su naturaleza económica, por su disponibilidad y por su procedencia conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. b) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 6 inc. a); b) y c) del Decreto 546/95.

ARTICULO 9º: Detallase en las planillas Números 1B; 2B; 3B; 4B; 5B y 6B, anexas al presente _____ artículo los importes determinados en los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza que se asignan al Poder Ejecutivo Municipal, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. b) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b) ; c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

TITULO III PRESUPUESTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 10º: Detallase en las planillas Números 1C; 2C; 3C; 4C y 5C, anexas al presente _____ artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan al Concejo Deliberante, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. c) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b); c); d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

TITULO IV PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 11º: Detallase en las planillas Números 1D; 2D; 3D; 4D y 5D, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente, Ordenanza que se asignan al Tribunal de Cuentas, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

TITULO V CUADROS ANEXOS

ARTICULO 12º: Detallase en las planillas resumen que se enuncian a continuación, las operaciones con afectación diferida en los términos del Artículo 22º de la Ordenanza N° 3219; la planta de cargos de personal por Jurisdicción; las operaciones de crédito que incidirán en el financiamiento previsto en la presente Ordenanza y el detalle analítico de las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

Planilla N° 1E anexa al presente Artículo: Operaciones con afectación diferida.

Planilla N° 2E anexa al presente Artículo: Planta de cargos del Personal por Jurisdicción

Planilla N° 3E anexa al presente Artículo: Operaciones de Crédito que incidirán en el financiamiento previsto.

Planilla N° 4E anexa al presente Artículo: Detalle analítico de las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

Planilla N° 5E anexa al presente Artículo: Operaciones de Financiamiento.

TITULO VI PRESUPUESTO DE LA JUNTA ELECTORAL Y ORGANOS DE CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ARTICULO 13º: Detallase en las planillas Números 1F; 2F; 3F; 4F y 5F, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan a la Junta Electoral y Órganos de la Carta Orgánica Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza N° 3777, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14, inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7 inc. b); c); d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.-

TITULO VII PRESUPUESTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

ARTICULO 14º: Detallase en las planillas Números 1G; 2G; 3G; 4G y 5G, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Viedma, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica



Municipalidad de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7 inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

TITULO VIII PRESUPUESTO DE CONSORCIO PUBLICO CENTRO AMBIENTAL PATAGONICO “G.I.R.S.U.”

ARTICULO 15º: Detallase en las planillas Números 1H; 2H; 3H; 4H y 5H, anexas al presente _____ artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan al G.I.R.S.U. clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7, inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

TITULO IX PRESUPUESTO DEL ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DE VIEDMA EN.VI.TUR - Ordenanza N° 8552

ARTICULO 16º: Detallase en las planillas Números 1I; 2I; 3I; 4I y 5I, anexas al presente _____ artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan al EN.VI.TUR clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7, inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

ARTICULO 17º: De forma.